

Programa Campus Rural (2026): prácticas universitarias en entornos rurales

Guía informativa para ayuntamientos y otras entidades beneficiarias

Fecha 15 de abril de 2026

Destinatario: Ayuntamientos, mancomunidades, asociaciones, empresas locales y entidades del tercer sector.

1. Contexto / Antecedentes

El presente informe tiene por objeto analizar el programa Campus Rural, impulsado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), con el fin de valorar su contenido, requisitos y potencial aplicación en el ámbito del Marco de Actuaciones para Doñana, así como facilitar su difusión entre entidades y administraciones del territorio.

2. Análisis del programa

2.1 Objeto

El programa Campus Rural tiene como finalidad facilitar la realización de prácticas académicas externas en municipios rurales dirigidas a estudiantes universitarios, con el objetivo de:

- Contribuir al reto demográfico
- Favorecer la empleabilidad juvenil
- Impulsar el desarrollo sostenible en el medio rural

2.2 Alcance territorial

- Dirigido prioritariamente a municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Puede incluir municipios de mayor tamaño en determinados casos, según la configuración del programa o acuerdos específicos.
- Aplicable en todo el territorio nacional, con especial atención a zonas rurales en riesgo de despoblación.

2.3 Alcance competencial

El programa se articula mediante la colaboración entre:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)
- Universidades públicas y privadas
- Entidades locales, empresas, asociaciones y otros agentes del territorio

Se configura como una política de cooperación institucional, sin carácter subvencional directo para las entidades participantes.

2.4 Alcance material

El programa financia estancias de prácticas formativas de estudiantes en entidades ubicadas en entornos rurales, tales como:

- Ayuntamientos
- Mancomunidades
- Asociaciones
- Empresas locales
- Entidades del tercer sector

Las prácticas pueden desarrollarse en ámbitos como:

- Sostenibilidad ambiental
- Digitalización
- Desarrollo local
- Servicios a la comunidad
- Economía verde

2.5 Beneficiarios y obligaciones

Beneficiarios directos:

- Estudiantes universitarios matriculados en titulaciones oficiales

Beneficiarios indirectos:

- Ayuntamientos y entidades locales
- Asociaciones
- Empresas del medio rural

Obligaciones de las entidades colaboradoras:

- Definir un proyecto formativo
- Garantizar la tutorización del estudiante

- Facilitar el desarrollo adecuado de las prácticas

2.6 Cuantías y financiación

- El programa contempla una ayuda económica directa al estudiante.
- No implica financiación directa para las entidades receptoras.
- La gestión económica se realiza a través de las universidades participantes.

Datos clave:

- Duración: entre 2 y 5 meses
- Ayuda económica: 1.000 €/mes por estudiante
- Incluye cotización a la Seguridad Social

2.7 Presentación de solicitudes y ejecución

- Las entidades interesadas deben contactar con las universidades adheridas y presentar ofertas de prácticas.
- Los estudiantes solicitan las plazas a través de sus universidades.

2.8 Criterios de selección

La selección corresponde a las universidades, atendiendo a:

- Expediente académico
- Créditos superados
- Adecuación del perfil
- Motivación
- Movilidad territorial
- Participación en actividades complementarias

2.9 Actividades financiadas

- Prácticas académicas externas en entidades rurales
- Proyectos vinculados a:
 - Sostenibilidad
 - Digitalización
 - Servicios públicos
 - Desarrollo local

- Economía verde e innovación social

2.10 Gastos elegibles

- Ayuda económica al estudiante
- Costes de cotización a la Seguridad Social

3. Régimen

Programa de cooperación institucional, sin carácter de subvención directa a ayuntamientos o entidades participantes.

4. Requisitos de participación

Para estudiantes:

- Matrícula en vigor
- Cumplimiento del RD 592/2014
- Disponibilidad para residir en el municipio

Para entidades:

- Estar legalmente constituidas
- Ubicación en entorno rural
- Presentar oferta de prácticas a través de universidades

5. Observaciones de interés

- No supone coste económico para la entidad participante
- Permite incorporar talento joven cualificado
- Refuerza proyectos municipales existentes
- Es compatible con otras actuaciones del territorio
- Requiere coordinación con universidades

6. Consideraciones de la Oficina Técnica de Doñana

Desde el punto de vista técnico, el programa:

- Es coherente con los objetivos del Marco de Actuaciones para Doñana
- Contribuye a:
 - La fijación de población joven

- La mejora de la empleabilidad
- El impulso de la economía verde y sostenible

Asimismo:

- No duplica actuaciones existentes
- Actúa como instrumento complementario y de bajo coste
- Presenta alto potencial para reforzar proyectos municipales e incorporar perfiles cualificados

7. Recomendaciones de la Oficina Técnica de Doñana

Se recomienda:

- Difundir el programa entre ayuntamientos y entidades del ámbito Doñana
- Promover la presentación de ofertas de prácticas alineadas con el Marco
- Impulsar proyectos vinculados a:
 - Transición ecológica
 - Igualdad
 - Economía circular
 - Desarrollo local e innovación territorial

Asimismo:

- Coordinar con universidades cercanas (Huelva, Sevilla, Cádiz)
- Designar tutores en las entidades participantes
- Utilizar el programa como herramienta de atracción y fijación de población joven
- Explorar la participación de municipios de mayor tamaño cuando proceda

8. Publicación y plazo

La Universidad de Huelva abrió la convocatoria del Programa Campus Rural 2026 el día 21 de marzo de 2026, manteniéndose el plazo ordinario de solicitud hasta el 31 de marzo de 2026.

La Universidad de Sevilla también ha abierto la convocatoria del Programa Campus Rural 2026, con el plazo ordinario de solicitud abierto hasta el 24 de abril. Asimismo, la Universidad de Cádiz mantendrá abierto dicho plazo hasta el 29 de abril de 2026.

9. Anexos y contacto

Enlace oficial:

https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/campus_rural.html

Contacto:

- CRUE: campusrural@crue.org
- MITECO: Bzn-campus-rural@miteco.es

10. Instrucciones de inscripción

10.1 Procedimiento para ayuntamientos y entidades

Para participar en el programa y solicitar estudiantes en prácticas, las entidades deberán seguir los siguientes pasos:

1. Definición de la práctica

La entidad deberá diseñar previamente la oferta formativa, incluyendo:

- Descripción de las tareas a desarrollar
- Perfil académico requerido (grado/máster)
- Duración de la práctica (entre 2 y 5 meses)
- Fechas aproximadas de realización
- Ubicación (municipio rural)
- Designación de tutor o responsable dentro de la entidad

2. Registro y publicación en la plataforma

Las ofertas se gestionan a través de la plataforma:

<https://campusruralink.es/>

Pasos:

- Registro del ayuntamiento o entidad como participante
- Publicación de la oferta de prácticas mediante la ficha correspondiente
- Inclusión de toda la información definida en el apartado anterior

Una vez publicada, la oferta será visible para universidades y estudiantes.

3. Contacto con universidades

Si eres estudiante o entidad interesada en participar en Campus Rural, debes contactar con tu universidad de referencia para ampliar información. Puedes encontrar el listado de universidades adheridas al programa en este [enlace](#).

Se recomienda:

- Contactar directamente con universidades del entorno (Huelva, Sevilla, Cádiz, entre otras)
- Remitir la oferta para facilitar su validación
- Confirmar que la práctica cumple los requisitos académicos

Este paso resulta clave para asegurar la asignación de estudiantes.

10.2 Claves operativas

- La publicación en la plataforma no garantiza la asignación automática de estudiantes
- La validación por parte de la universidad es necesaria
- El contacto directo con universidades agiliza el proceso
- La participación no supone coste económico para la entidad
- La ayuda económica es percibida exclusivamente por el estudiante

10.3 Guía General de Recomendaciones

La información más detallada del programa, referente a los compromisos de las partes y los criterios de selección de estudiantes y entidades, se puede encontrar en la Guía general de recomendaciones programa campus rural 2024 Universidades Participantes

[Guía de recomendaciones](#)

10.4 Universidades participantes

En esta tercera edición del programa Campus Rural participarán 42 Universidades Públicas Españolas. En el siguiente listado se facilitan los datos de contacto para cualquier consulta referente a la convocatoria del programa:

[Listado de contactos](#)

10.5 Modelo para las entidades de presentación de ofertas de prácticas

Si eres una entidad interesada en participar en el programa Campus Rural, debes presentar en cualquiera de las universidades adheridas al programa, el modelo de información de las prácticas que se adjunta a continuación:

[Modelo de ficha](#)

10.6 Municipios de zonas rurales con problemas de despoblación

A través del Geoportal, en la capa de Reto Demográfico-Campus Rural se pueden consultar los municipios potencialmente incluidos en el ámbito de aplicación del programa. De manera general, son aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, si bien, este criterio no tiene por que ser el único ni excluyente de los posibles municipios en los que desarrollar las prácticas.

Además, se puede visualizar la distribución de los alumnos de las pasadas ediciones por el territorio nacional.

[Visor de Campus Rural en el Geoportal](#)